CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022
"ADQUISICIÓN DE SCANNER MULTIMARCA PARA VEHICULOS DEL MDI – SEGUNDO LLAMADO"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **cinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA...* ", con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 04/2022 para la Adquisición de Scanner Multimarca para Vehículos del MDI – Segundo Llamado; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación Electrónica, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que la oferta sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 413.462.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 654/2022** de fecha 22 de junio de 2022, cuyo monto asciende a Gs. 52.000.000.- (guaraníes cincuenta y dos millones).
- **Acta de Apertura Electrónica SICP** de fecha 07 de julio de 2022.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 17/2022,** realizada en fecha 07 de julio de 2022, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	413462				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE SCANNER MULTIMARCAS PARA AUTOMOVILES DEL MDI - SEGUNDO LLAMADO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio del Interior / Ministerio del Interior				
FECHA DE APERTURA	7-Julio-2022	HORA APERTURA	08:15	HORA FIN	09:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	CHILE 719 C/HAEDO 3er PISO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. Lorena Araujo, Directora de la UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Guillermo Rodriguez Jorge Benítez				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o austitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80001799-4	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	servicios@despasa.com.py
2	2497571-0	VIRGILIO ADRIAN SPEZZINI ESTIGARRIBIA	ventas@spezziniimport.com.py
3	80061451-8	EOS S.R.L.	paola@eos.com.py

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Ing. Carlos Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Roberto Leguizamón
Jefe Interino
División Combustible

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 52.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
VIRGILIO ADRIAN SPEZZINI ESTIGARRIBIA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 49.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
EOS S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 52.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	13	1700300	NO
VIRGILIO ADRIAN SPEZZINI ESTIGARRIBIA	23	1700567	NO
EOS S.R.L.	0		NO

A petición del representante de la firma Spezzini Import se deja constancia de las siguientes observaciones:

- Con relación a la firma DESPASA se deja constancia que no son distribuidores autorizados ni representantes por la Fábrica Launch, ni presenta catálogo del producto. La Fábrica Launch oficializó y viralizó a través de sus redes sociales que la firma Launch Paraguay ya no es su representante en el país, por tanto la firma DESPASA tampoco es un representante o distribuidor autorizado de la marca.
- Con relación a la firma EOS S.R.L., el scanner que presenta G-Scan 2 no cumple con las especificaciones técnicas que solicita el llamado. Tampoco presenta Autorización del Fabricante y catálogo del producto

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Miguel Almirón
3.501998

2

ACTA D.U.O.C. N° 17/2022

APERTURA DE SOBRES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022

"ADQUISICION DE SCANNER MULTIMARCAS PARA AUTOMOVILES DEL MDI - SEGUNDO LLAMADO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **08:15 horas** del día **[07-julio-2022]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3er Piso, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa N° 04/2022** para la **ADQUISICION DE SCANNER MULTIMARCAS PARA AUTOMOVILES DEL MDI - SEGUNDO LLAMADO ID: 413462**, con la participación de los siguientes funcionarios: **C.P. Lorena Araujo**, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Lic. Guillermo Rodríguez**, Jefe del Dpto. de Subasta a la Baja Electrónica, y el **Sr. Jorge Benítez**, funcionario de la Dirección de UOC.----------

En representación de las firmas oferentes, se encuentran: ----------

Oferente	Representante	C.I.N°
DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. (DESPASA)	Sin representante	----------
SPEZZINI IMPORT DE VIRGILIO ADRIAN SPEZZINI ESTIGARRIBIA	Miguel Angel Almiron Benítez	3.501.998
EOS S.R.L.	Sin representante	----------

1. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido y el cumplimiento de lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	DESPASA	SPEZZINI IMPORT	EOS S.R.L.
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta	Presenta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta	Presenta	No presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta	No presenta	No presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta	Presenta	No presenta
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta	Presenta	Presenta
7. Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presenta	Presenta

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Roberto Leguizamón
Jefe Interino
División Combustible

	DESPASA	SPEZZINI IMPORT	EOS S.R.L.
8. Puente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)	No presenta
9. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No Aplica	----------	No Aplica
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	Presenta (SIPE)	N/A
• Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC.	N/A	Presenta (SIPE)	N/A
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	----------		
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta	N/A	Presenta
• Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta	N/A	Presenta
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta	N/A	Presenta
9.3. Oferentes en Consorcio.	No aplica	No aplica	No aplica

Experiencia requerida:

	DESPASA	SPEZZINI IMPORT	EOS S.R.L.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales de los años 2019, 2020 y 2021 que avalen la experiencia requerida.	No presenta	Presenta	No presenta

Capacidad Técnica

	DESPASA	SPEZZINI IMPORT	EOS S.R.L.
1. AUTORIZACION DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL BIEN	Presenta	Presenta	No presenta
2. CATALOGO DEL PRODUCTO	No presenta	Presenta	No presenta
3. GARANTIA ESCRITA DE 12 (DOCE) MESES	No presenta	Presenta	No presenta

Se da por terminado el Acto siendo las **09:20 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los funcionarios presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor. ----------

C.P. Lorena Araujo
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Guillermo Rodriguez
Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica

Jorge Benitez
Funcionario de la Dirección de UOC

Miguel Almirón
5001998

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley N° 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP, el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

2.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial solicitadas en la Carta Invitación Electrónica, cuyo análisis se detalla a continuación:

	1	2	3
Oferentes	**DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**	**SPEZZINI IMPORT de Virgilio Spezzini**	**EOS S.R.L.**
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			

Ing. Com. Ruben Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Antonio A. Villalba

Roberto Leguizamón
Jefe Interino
División Combustible

	1	2	3
Oferentes	**DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**	**SPEZZINI IMPORT de Virgilio Spezzini**	**EOS S.R.L.**
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	Cumple	N/A
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	N/A	Cumple	N/A
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	N/A	Cumple
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	N/A	Cumple

Una vez analizadas, todas las documentaciones presentadas, se constata que las firmas **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., SPEZZINI IMPORT de Virgilio Spezzini y EOS S.R.L. "CUMPLEN"** con los requisitos sustanciales de la Carta Invitación Electrónica.

2.2 Evaluación Económica-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas presentadas por los oferentes, agrupadas en orden numérico de menor a mayor, conforme se describe a continuación:

N°	Oferente	Precio Total (IVA incluido)
1	SPEZZINI IMPORT de Virgilio Spezzini	49.000.000.-
2	EOS S.R.L.	52.000.000.-
3	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	52.000.000.-

No se observaron errores aritméticos en las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes.

El detalle de las ofertas se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas",** que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.3 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

Dando cumplimiento a los formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 6575/2020** ***QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA,*** la cual dispone cuanto sigue: Artículo 1° *Modifíquese el Artículo 2° de la Ley N° 4558/2011... // ... "el cual queda redactado como sigue:... ",* "**Art. 2°** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

Al respecto, se constata que ningún oferente ha cotizado productos de origen nacional. Por lo expuesto, no es factible realizar la comparación adicional a los efectos de establecer el margen de preferencia.

2.4 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado **"Análisis de precios ofertados"** que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Adrian A. Villalba

Roberto Leguizamón
Jefe Interino
División Combustible

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

En base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle del precio unitario referencial establecido por la convocante, y los precios unitarios cotizados por los oferentes que se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que el Precio Unitario Referencial establecido por la Convocante se encuentra difundido en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 413.462), conforme al Dictamen UOC N° 15/2022 de fecha 22 de junio de 2022 (Análisis y Precios de Referencia), los cuales se encuentran detallados en el Anexo 2.

- Los precios ofertados por las tres firmas oferentes se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la normativa citada.

2.4 Evaluación Técnica- Experiencia

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través de los Memorándum DUOC N° 213/2022 de fecha 7 de julio de 2022 y DUOC N° 220/2022 de fecha 12 de julio de 2022, remitió las ofertas presentadas por los oferentes, y solicitó a la Dirección de Administración, el informe técnico correspondiente.

Conforme al Memorándum DT N° 207/2022 de fecha 21/07/2022, fue remitido el informe técnico elaborado por el Departamento de Transporte, el cual se encuentra digitalizado y forma parte del presente documento:

Experiencia requerida:

	1		2		3	
	DESPASA	Observación	SPEZZINI	Observación	EOS	Observación
Copia de facturaciones y/o recepciones finales de los años 2019, 2020 y 2021 que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Capacidad Técnica

	1		2		3	
	DESPASA	Observación	SPEZZINI	Observación	EOS	Observación
1. Autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado del bien	CUMPLE	Foja 00000004	CUMPLE	Foja 22	CUMPLE	Foja 36
2. Catalogo del producto	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3. GARANTIA ESCRITA DE 12 (DOCE) MESES en su efecto que está capacitado para proporcionar los ítems enunciados	CUMPLE	Foja 00000011	CUMPLE	Foja 23	CUMPLE	Foja 35

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

	1		2		3	
	DESPASA	Observación	SPEZZINI	Observación	EOS	Observación
Cobertura de vehículos del sistema completo para los mercados de EE. UU., Asia y Europa y América Latina (Representantes) con más de 110 marcas, con actualización constante.	CUMPLE	Función guiada para VW y Audi	CUMPLE	Función guiada para VW y Audi	NO CUMPLE	Multimarca asiáticos según descripción
Capacidad de monitorear en tiempo real la condición de voltaje del vehículo durante el diagnóstico en pantalla.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Capacidad de mapeo de topología para una verificación visual de los DTC y el estado de comunicación de todos los sistemas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Capaz de Admitir los protocolos de comunicación automotriz CAN / CANFD / DoIP y los estándares de comunicación automotriz J2534 / D-PDU / RP1210	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Ing. Guillermo Ruiz Kim
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Roberto Leguizamón
Jefe Interino
División Combustible

Capaz de Detectar automáticamente el protocolo de comunicaciones del vehículo y ayuda a verificar si el pin del puerto OBDII automotriz dañado	CUMPLE		CUMPLE			
Capacidad de identificar el VIN automáticamente y acceder al sistema rápidamente	CUMPLE		CUMPLE			
Función guiada para VW y AUDI.	CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	
Función de programación y codificación avanzada.	CUMPLE	Base de datos integrada con servicios integral del vehículo e información de reparación	NO CUMPLE	El producto ofertado según modelo no cuenta con Base de datos integrada con servicios integral del vehículo e información de reparación	NO CUMPLE	El producto ofertado según modelo no cuenta con Base de datos integrada con servicios integral del vehículo e información de reparación
Una solución extendida para soportar el servicio TPMS.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Capacidad de comunicación de doble banda de 2,4 GHz y 5 GHz garantiza una conexión rápida y estable.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Con posibilidad de capacitar a varios funcionarios para diagnosticar vehículos ligeros, medianos y pesados.	CUMPLE	Diagnostica HD III VCI	CUMPLE	Diagnostica HD III VCI	CUMPLE	Camiones Hino Isuzu y Nissan
Las funciones básicas deberán incluir leer y borrar DTC, diagnóstico remoto, control bidireccional, gráfico de datos en vivo, actualización de software inalámbrica, etc.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Con capacidad de rastrear VIN automáticamente y solucionar problemas rápidamente mediante información de reparación incorporada y los módulos de video de capacitación.	CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	según descripción
Que incluya todos los módulos externos necesarios.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Funciones de Servicio del Equipo

	1		2		3	
	DESPASA	Observación	SPEZZINI	Observación	EOS	Observación
- Reinicio de lámpara de servicio	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
- Reinicio del sensor de mariposa	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
- Reinicio de Freno	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
- Reinicio de Inmovilizador	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
- Reinicio de batería	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
- Codificación de inyector	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
- Reinicio del sensor de ángulo de giro	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
- Reinicio del TPMS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
- Purga de ABS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
- Aprendizaje de cambio	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
- Regeneración de DPF	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
- Reinicio de transmisión	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
- Reinicio de faros	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
- Iniciación de techo solar	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
- Adaptación del EGR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
- Reinicio de SUS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
- Reinicio de Ratio Aire / Combustible	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
- Reinicio AdBlue	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
- Reinicio del sensor NOx (óxido de nitrógeno)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Roberto Leguizamón
Jefe Interino
División Combustible

- Configuración de Paro/Inicio	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
- Modo transporte	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
- Purga de Refrigerante	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
- Calibración de ventanas	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
- Calibración de asientos	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
- Reinicio de cubiertas	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
- Cambio de idioma	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
-Limitador de velocidad	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Observaciones:

El PBC establece en los Datos de la Licitación en el apartado Autorización del Fabricante, "*...El ítem 1 requerirá Autorización del Fabricante, original o autenticado por Escribanía, la autorización deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.*
Si la autorización del fabricante proviene del extranjero, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay..."
En este punto es importante mencionar que ninguno de los oferentes presenta su Autorización del Fabricante debidamente legalizado, tal como se detalla a continuación:

SPEZZINI IMPORT de Virgilio Spezzini: presenta en su oferta, folios 17 y 18, una copia autenticada por escribanía de una autorización de la firma LAUNCH TECH CO., LTD fabricante del scanner, con sede en CHINA, con fecha de validez del 01/01/2022 al 31/12/2022; sin embargo, al tratarse de un documento de origen extranjero el mismo debería de encontrarse legalizado por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Por Nota DUOC N° 137/2022 de fecha 8 de julio, se le solicito la Autorización del fabricante debidamente legalizado. La firma remite respuesta por correo electrónico en fecha 12 de julio, acompañada de una nota en la cual expresa, "*...que los documentos se encuentran en trámite en el extranjero y que llegarían a fin del mes de julio...*", y hasta la fecha no han acercado ningún documento. Por lo tanto, la firma no cumple con los documentos requeridos en la capacidad técnica.

DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.: presenta en su oferta, folio 12, copia simple de una autorización de la firma LAUNCH PARAGUAY, como representantes oficiales del scanner, sin fecha. Por Nota DUOC N° 138/2022 de fecha 8 de julio de 2022, se solicitaron documentos de experiencia y capacidad técnica, además de la cadena de autorizaciones del fabricante y las legalizaciones correspondientes, considerando la procedencia del bien ofertado. Por nota de fecha 11 de julio del cte, remite las documentaciones solicitadas. En ese contexto, presenta la misma autorización de la firma LAUNCH PARAGUAY, autenticada por escribanía, y, asimismo, presenta un documento de LAUNCH TECH CO., LTD, fabricante del scanner, con sede en CHINA, sin fecha de validez, autenticada por escribanía, que certifica a LAUNCH PARAGUAY como representante oficial, sin embargo, al tratarse de un documento de origen extranjero el mismo debería de encontrarse legalizado por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Por lo tanto, la firma no cumple con los documentos requeridos en la capacidad técnica.

EOS S.R.L.: por Nota DUOC N° 139/2022 de fecha 8 de julio de 2022, se solicitaron documentos de experiencia y capacidad técnica, además de la Autorización del Fabricantes, cadena de autorizaciones del fabricante de ser necesario y las legalizaciones correspondientes, considerando la procedencia del bien ofertado. Por nota de fecha 11 de julio del cte, presenta una copia autenticada por escribanía de una autorización de la firma R&R IMPORTACIONES S.A., distribuidor de scanner automotriz, sin fecha, con sede en la cuidad de Hernandarias, Paraguay, en la cual autoriza a la firma EOS S.R.L. a presentar una oferta con el propósito de suministrar bienes de fabricación propia de la firma, sin embargo, en su Formulario de Oferta, menciona que la procedencia del scanner ofertado es de KOREA marca Gitauto G-Scan2. Por otro lado, no se visualiza en los documentos de la oferta la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente. Por lo tanto, la firma no cumple con los documentos requeridos en la capacidad técnica.

Una vez analizadas las documentaciones presentadas y de conformidad al informe técnico, se constata que las firmas **SPEZZINI IMPORT de Virgilio Spezzini, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. y EOS S.R.L "NO CUMPLEN"** con los requisitos de capacidad técnica de la Carta Invitación Electrónica.

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Roberto Leguizamón
Jefe Interino
División Combustible

3. Parte conclusiva

Es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité de Evaluación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Oferente	Documentos Sustanciales	Aspecto Jurídico-Legal (documentos formales)	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
SPEZZINI IMPORT de Virgilio Spezzini	Cumple	No evaluado	No Cumple	Cumple
DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	Cumple	No evaluado	No Cumple	Cumple
EOS S.R.L.	Cumple	No evaluado	No Cumple	Cumple

Por consiguiente, se recomienda declarar desierto el llamado para la Adquisición de Scanner Multimarcas para Automóviles - Segundo Llamado, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 -DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA- de la Ley N° 2051/03 que señala: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; ... ".*

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a las normativas vigentes, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo estudio, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR DECLARAR DESIERTO el llamado a **Contratación Directa N° 04/2022 ID N° 413.462** para la **"Adquisición de Scanner Multimarca para Vehículos del MDI – Segundo Llamado"**, conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03, y los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Coordinación de Bienes y Servicios

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Roberto Leguizamón
Jefe Interino
Departamento de Transporte
División Combustible